

ACUERDO No. 170-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número nueve: **Adquisiciones y Contrataciones. Solicitud de modificación de Contrato No. CD-CNR-03/2013 “Servicio de arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales para las oficinas del CNR a nivel nacional, para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre del año 2013”;** de la sesión ordinaria número dieciocho, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil trece; punto informado por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez; y

CONSIDERANDO:

- I) Que con fecha 28 de junio de 2013, se suscribió el Contrato No. CD-CNR-03/2013 con la sociedad RILAZ, Sociedad Anónima de Capital Variable, para el período comprendido del 1 de junio al 31 de diciembre ambas fechas del año 2013, el cual se encuentra en vigencia;
- II) Que la Administradora del Contrato y el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración –DDHA- como Unidad Solicitante, solicitan la modificación del Contrato, en el sentido de adicionar un equipo multifuncional a la cantidad inicialmente contratada. La citada Dirección justifica el requerimiento, expresando que el Departamento de Archivo General iniciará la recepción de documentos de todas las Unidades y dependencias del CNR, para lo cual es necesario que dicho Departamento cuente con equipo multifuncional que le permita copiar, imprimir y escanear documentos. La Administradora del Contrato ha informado que el equipo a incrementar, cumple con lo solicitado y que a la fecha no existen incumplimientos por parte de la Contratista; y a su vez ésta ha aceptado el incremento mencionado, de conformidad a las especificaciones técnicas del ítem 2 y a los precios unitarios originalmente contratados;
- III) Por lo anterior, la Administración solicita al Consejo Directivo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83-A de la LACAP; numeral 12 letra c) de los Términos de Referencia y a las Cláusulas CUARTA y DÉCIMA CUARTA del Contrato No. CD-CNR-03/2013, aprobar la modificación de dicho Contrato denominado “Servicio de arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales para las oficinas del CNR a nivel nacional, para el período del 1 de julio al 31 de diciembre del 2013”, suscrito con la sociedad RILAZ, S.A. DE C.V., por incremento de un equipo multifuncional a la cantidad contratada del ítem 2 por la cantidad mensual de 5,000 copias, hasta por un monto de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00) con IVA incluido, para el período comprendido a partir de la suscripción del instrumento de Modificativa del Contrato, hasta el 31 de diciembre de 2013;

POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración, con base en lo dispuesto por el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; numeral 12 letra c) de los Términos de Referencia y las Cláusulas CUARTA y DÉCIMA CUARTA del Contrato No. CD-CNR-03/2013,



ACUERDA: aprobar la modificación del Contrato No. CD-CNR-03/2013 “Servicio de arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales para las oficinas del CNR a nivel nacional, para el período del 1 de julio al 31 de diciembre del 2013”, suscrito con la sociedad RILAZ, S.A. DE C.V., por incremento de un equipo multifuncional a la cantidad contratada del ítem 2, por la cantidad mensual de 5,000 copias, hasta por un monto de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00) que incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios –IVA-; para el período comprendido a partir de la suscripción del instrumento de Modificación del Contrato, hasta el 31 de diciembre de 2013. San Salvador, cinco de septiembre de dos mil trece. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



GLCh*JEA*rmcmz